



Resolución de Consejo Asesor 105 / 2024 - TAR -UNSa

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Contador Público de la Universidad de la Cuenca del Plata para la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la alumna Keren DENIZ - Expte. N° 20.547/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
25/09/2024

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Keren Josefina DENIZ, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad de la Cuenca del Plata, por asignaturas de la carrera de Contador Público, que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 55, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por la alumna cumple con lo establecido mediante Res. CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 56 a 57, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna DENIZ.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 12° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 19 de septiembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna Keren Josefina DENIZ, DNI N° 44.864.223, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad de la Cuenca del Plata, por asignaturas de la carrera de Contador Público, dictada en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

Contador Público - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa.	Por	Contador Público - Universidad de la Cuenca del Plata
Introducción a la Contabilidad		Introducción a la Contabilidad
Historia Económica y Social		Historia Económica

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1°, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a la Dirección de la carrera de Contador Público y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.

F.Ú.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa